



San José, 16 de abril del 2024
FCPR- 51-ABR-2024

Señores y señoras:
Juntas Directivas
Delegados del Comité Permanente
Colegios Profesionales Universitarios de Costa Rica

Estimados señores y señoras:

Reciban un cordial saludo por parte de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios de Costa Rica, FECOPROU.

Mediante la presente se les comunica que de ahora en adelante la FECOPROU tendrá un representante titular y suplente ante el Consejo Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica por lo que se le solicita respetuosamente enviar sus candidatos antes del viernes 24 de mayo del 2024.

Los requisitos para ser candidato elegible de acuerdo con el Capítulo 2, artículos 14 y 14bis del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica son los siguientes:

- 1- Ser profesional graduado (de grado o posgrado) del Instituto Tecnológico de Costa Rica.
- 2- El profesional graduado del Instituto será designado mediante el mecanismo que defina la FECOPROU, durará en su cargo dos años y podrá ser electo por un máximo de dos períodos consecutivos. Deberá tener al menos cinco años de haber obtenido su primer título profesional (grado o posgrado). Durante el ejercicio de sus funciones como integrante del Consejo Institucional, no podrá ser funcionario del Instituto Tecnológico de Costa Rica ni de ninguna otra institución de educación superior, ni tampoco ser estudiante regular del Instituto. Por su asistencia a las sesiones del Consejo Institucional percibirá dietas conforme a lo que la ley disponga.

Además, según el artículo 15, durante el periodo en que integre el Consejo Institucional, las personas que lo conformen deberán cumplir las siguientes condiciones:



a. Poseer ciudadanía costarricense.

b. No ser integrante de los cuerpos directivos de otras instituciones de educación superior.

Cada persona propuesta debe entregar antes de la fecha indicada los siguientes documentos y cumplir con lo indicado más abajo

- Hoja de vida de cada persona candidata.
- Declaración jurada firmada por el postulante indicando que no hay conflicto de interés entre las funciones a ejercer en el ente y sus intereses personales y profesionales; y que se ajusta a lo dispuesto en la ley no. 8422 vigente contra la corrupción y el enriquecimiento ilícito, manifestando además que se compromete a cumplir con la normativa y objetivos de la Federación.
- Copia de sus títulos universitarios.
- Copia de su cédula de identidad vigente.
- Hoja de delincuencia emitida en los últimos 30 días.
- Comprobante de que el Colegio Profesional al que pertenece está al día con las cuotas a la Federación aportada copia del último recibo cancelado.
- Carta del presidente del Colegio, dando FE que su postulante cumple con todos los requisitos y normas establecidas y manifestará que dará seguimiento a la representación que asuma.
- La persona candidata debe estar presente el día de la elección, de lo contrario no será elegible. La FECOPROU comunicará oportunamente la fecha en que se realizará su elección, así como la hora y el lugar.
- Carta de motivación de la persona candidata explicando las razones resumidas por las que desea asumir esta representación de la FECOPROU ante el Consejo Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica. La misma debe ser defendida por un periodo máximo de cinco minutos del día de la elección.
- La fecha límite para el envío de toda la documentación, incluyendo un oficio con el acuerdo de Junta Directiva, es el viernes 24 de mayo del 2024, al correo: asistente@fecoprou.or.cr.



Los representantes electos tendrán las siguientes obligaciones y atribuciones además de las contenidas en la normativa vigente aplicable:

- Rendir informes de su labor vía electrónica, al Comité Ejecutivo, cada cuatro meses a partir de su nombramiento, así como un resumen ejecutivo del mismo ante el Comité Permanente. El Comité ejecutivo definirá el procedimiento para ser conocido en el Comité Permanente. Incluyendo los logros alcanzados para la Federación.
- Asistir a todas las sesiones del Comité Permanente.
- Los representantes tendrán voz y no voto.
- Podrán presentar mociones sobre temas que considere tratar en las sesiones del Comité Permanente.
- Además, podrán formar parte de las Comisiones Temporales o Permanentes
- Para consultas adicionales favor comunicarse al número de teléfono: 83525846. Se debe comunicar el candidato (a) con todos los requisitos solicitados a más tardar el día 24 de mayo de 2024 al correo asistente@fecoprou.or.cr

Se despide atentamente,

Dra. Silvia Coto Mora

Presidenta

Federación de Colegios Profesionales Universitarios de Costa Rica.